

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5907**    *JEICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VALDEOSCURO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales (en adelante RDL 5/2023), se hace público que las Juntas Generales de Socios, Extraordinarias y Universales, de Jeica, S.L. (sociedad absorbente), y de Valdeoscuro, S.L. (sociedad absorbida), celebradas el 28 de octubre de 2024, acordaron por unanimidad, la Fusión por absorción conforme a la cual, la compañía Jeica, S.L. absorberá a la compañía Valdeoscuro, S.L., la cual se extinguirá, procediéndose a la disolución sin liquidación de la misma, siendo su sucesora, en los términos establecidos legalmente, la entidad absorbente Jeica, S.L. Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los balances de fusión, no siendo necesario publicar o depositar previamente el proyecto, ni siendo necesario el informe de expertos independientes, ni el informe de los administradores salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores, todo ello en los términos previstos en el artículo 9 del RDL 5/2023. Se informa igualmente a los acreedores de los derechos que le asisten en los plazos y términos previstos en el artículo 13 del RDL 5/2023. Asimismo, se pone en conocimiento de los trabajadores y/o sus representantes, los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023.

En Sevilla, 29 de octubre de 2024.- La Presidente de los Consejos de Administración de Jeica, S.L. y de Valdeoscuro, S.L, Doña María del Carmen Sánchez-Ibargüen Esquivias.

ID: A240050205-1